



**Análisis de las políticas públicas en materia de seguridad
durante el proceso de paz en Colombia**

Presentado por:

DAGOBERTO BELTRAN ROMERO

Tutor:

Coronel ra. JORGE ISAZA, MBA-PhD

**Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
Especialización en Alta Gerencia de Seguridad y Defensa**

Bogotá D.C.

noviembre de 2021

**Análisis de las políticas públicas en materia de seguridad
durante el proceso de paz en Colombia.¹**

Analysis of public security policies during the peace process in Colombia

Dagoberto Beltrán Romero²

Resumen

El presente ensayo, plantea un análisis desde las políticas públicas de seguridad posteriores al Acuerdo de Paz, las diversas respuestas a la problemática de seguridad que enfrenta Colombia dentro del actual escenario de posconflicto, en el cual la Política de Defensa y Seguridad (Ministerio de Defensa Nacional, 2019) permitió asumir el enfoque desde una perspectiva multidimensional. El texto se divide en las siguientes secciones: 1) Introducción, en la cual se proporcionan elementos generales de análisis; 2) Contexto, estudiara y desarrollara un panorama sobre el proceso de las políticas públicas en el marco del Acuerdo de paz y el nuevo escenario; 3) Las Políticas Públicas articuladas con la PDS, con foco en su identificación y vacíos en la implementación; 4) Conclusiones y recomendaciones, que permiten dar respuesta a los objetivos y proporcionar una mirada prospectiva para atenderlos.

Abstract

This essay presents an analysis from the perspective of public security policies after the Peace Agreement, the various responses to the security problems faced by Colombia within the current post-conflict scenario, in which the Defense and Security Policy (Ministry of National Defense, 2019) allowed assuming the approach from a multidimensional perspective. The

¹ El presente ensayo se realiza en el marco de la Especialización en alta gerencia de la seguridad y defensa, responde a una preocupación por las formas actuales que ha tomado el conflicto armado en Colombia tras la firma del acuerdo de paz, se busca detectar las deficiencias en la aplicación de las políticas públicas de seguridad, de aquí que sea interés de este ensayo retomarlas y evaluarlas.

² Profesional en Ciencias Militares, Especialista en alta gerencia de la seguridad y defensa.
est.dagoberto.belt@unimilitar.edu.co

text is divided into the following sections: 1) Introduction, in which general elements of analysis are provided; 2) Context, it will study and develop an overview on the process of public policies in the framework of the Peace Agreement and the new scenario; 3) Public Policies articulated with the PDS, focusing on their identification and gaps in implementation; 4) Conclusions and recommendations, which allow us to respond to the objectives and provide a prospective view to meet them..

Palabras clave: política pública, seguridad y defensa, seguridad, acuerdo de paz.

Key words: public policy, security and defense, security, peace agreement.

1. Introducción

Colombia, a lo largo de las últimas décadas se ha transformado en un caso paradigmático para el debate en torno a la seguridad, tema discutido en América Latina y alrededor del mundo. Algunos de los sucesos que han ayudado a resaltar el caso de Colombia son: el constante compromiso de la fuerza pública en la lucha antinarcóticos; los continuos esfuerzos por consolidar la paz interna por medio de procesos de desmovilización, que se observaron en los gobiernos de César Gaviria (1990-1994), Andrés Pastrana (1998-2002), Álvaro Uribe (2002-2010), consolidando el más reciente “Acuerdo de la Habana”, que se firmó durante el gobierno de Juan Manuel Santos en el año 2016; y finalmente, se ha permitido observar el progreso y desarrollo del Ejército Nacional de tal modo que ha sido reconocida como una institución de unidad especializada en la lucha contrainsurgente en el continente latinoamericano (Illera & Ruiz, 2018, pp. 509-533). Todas estas aristas se concentraban en el escenario del conflicto armado, además de que estaban amalgamadas (porque se cruzaban las problemáticas) a una visión de la seguridad que se enfocaba solo en ello.

A pesar de que este escenario se ubica alrededor de 2016, ello no significa que su consecución haya sido cosa solo de ese momento. Ya para 2003, la Política de Seguridad y defensa del país plantó la atención de los conflictos percibidos desde una perspectiva integral, dada la necesidad de hacer frente con otra mirada doctrinaria a las amenazas que se enfrentaban y que cada día se complejizan, las cuales superaban el mero conflicto armado; estas amenazas referían a un abanico variado y espinoso como realidad colombiana: el negocio de las drogas

ilícitas; las finanzas ilícitas; el terrorismo; el tráfico de armas, municiones y explosivos; el secuestro la extorsión y el homicidio (Ministerio de Defensa Nacional, 2003). Como amenazas se vuelven fuertes, se entrelazan y complejizan. Para 2003 se concebía la acción de las Fuerzas Militares como una que ameritaba trasvasar el asunto de la guerra, por cuanto solo se asumía que la participación de éstas se llevaba a cabo desde estrategias de defensa y seguridad, bajo la guerra (Ministerio de Defensa Nacional, 2003).

El ministerio de Defensa Nacional en el 2016, momento concluyente para el Acuerdo de Paz, asumió ya el nuevo escenario posconflicto, la visión integral de las amenazas nacionales y la primacía de los intereses de la Nación ligados al desarrollo (desde un enfoque estratégico), por lo cual la iniciativa “Transformación y Futuro de la Fuerza Pública 2030” (Ministerio de Defensa Nacional, 2016) se hizo realidad y con ella los cambios a nuevas áreas misionales que implicaron tanto las tradicionales como nuevas.

De allí que la Seguridad fue concebida, luego, bajo un enfoque multidimensional declarado en la PSD (2019), según la cual ésta es legalidad, emprendimiento y equidad, en tanto la PDS se articula estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2018-2022. *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* (Departamento Nacional de Planeación, 2019), donde cada uno de esos elementos es un Pacto para el país. Siendo así, la Seguridad se diversifica y enriquece hacia otras perspectivas, sin dejar de atender lo inherente al conflicto y su evolución, teniendo en cuenta las amenazas y orientando el enfoque a los desafíos de seguridad que ya no son solo relativas al conflicto armado. En consecuencia, es un enfoque integral y amplio de la seguridad colombiana que persigue la pacificación del país:

Con el fin de fortalecer la legitimidad estatal y el régimen democrático, el respeto por los derechos humanos y la construcción de legalidad Con esa perspectiva, se busca preservar y potenciar los intereses nacionales ante actores foráneos, al tiempo que promover la cohesión de la sociedad colombiana (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, p. 5).

Como el enfoque estratégico es lo que marca el rumbo de conducción del país, la PDS 2019 se asume en articulación estratégica con las otras políticas públicas, a los fines de que en ese cruzamiento se logren los objetivos y metas establecidos en los Pactos del PND 2018-2022. Es por ello que en el PND 2018-2022 (DNP, 2019) la apuesta es hacia la meta de *Paz, cultura*

de la legalidad, víctimas y estabilización. Acerca de la Paz, el gobierno ha firmado acuerdos en la Mesa de la Habana que aún y cuando no terminan de cumplirse tienen en su haber logros que dan cuenta de progresos en estas negociaciones que también se han vuelto históricas por la recurrencia del conflicto y por la intención constante de búsqueda de la Paz (De Currea, 2020).

Luego de la firma del Acuerdo de Paz, en medio de este escenario, emergen una serie de problemáticas sociales, en algunos casos viejos problemas que persisten y además nuevas amenazas de seguridad. Cubides, Caldera & Benítez (2018) evidencian que a pesar de que se han implementado normativas y esfuerzos institucionales con el fin de alcanzar un tránsito real hacia el posconflicto, Colombia se encuentra en una ardua tarea por resolver en cuanto a temas de seguridad.

Es pertinente entonces, desde el ámbito de seguridad y defensa analizar la articulación estratégica de las políticas públicas, así como las transformaciones que deben acaecer en la nación con el fin de conseguir tanto el cumplimiento al Acuerdo de Paz de La Habana como para operativizar el enfoque multidimensional de Seguridad.

A partir de todo lo anterior se propone como pregunta de investigación: ¿Cuáles son las políticas públicas del posconflicto, sus vacíos e impacto en el acontecer nacional? Para responder a esta pregunta se propone como objetivo general del ensayo analizar las políticas públicas del escenario postconflicto en materia de seguridad. Este objetivo se alcanza con el desarrollo de tres objetivos específicos: 1) realizar una descripción en materia de seguridad de las políticas públicas, atendiendo los enfoques estratégico y multidimensional; 2) reconocer obstáculos o vacíos en la implementación de políticas públicas que dificultan la consecución de las mismas; 3) precisar las conclusiones alcanzadas acerca de la seguridad en Colombia en la actualidad y sugerir recomendaciones a los vacíos encontrados en las políticas públicas analizadas.

2. Contexto

Para lograr entender la problemática de seguridad en el marco del posconflicto, Pérez (2011), Cepeda (2018) & Cubides et al. (2018) ofrecieron perspectivas que permiten pensar como desde la política pública es posible responder a las problemáticas de seguridad a las que se

enfrenta el Estado Colombiano, en tanto es desde el enfoque estratégico de planes, políticas y estrategias que se da respuesta a la búsqueda de desarrollo del país, el cual está ligado al proceso de paz que los colombianos esperan. Sin este proceso de paz, el desarrollo se ve obstaculizado, razón por la cual dicho proceso ha sido medular para los gobiernos en décadas. El conflicto armado colombiano ha dejado muchas y hondas consecuencias. Según Human Rights (2019) tras más de cinco décadas de conflicto quedan 8.1 millones de colombianos desplazados desde 1985; un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), hoy Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (igual FARC); más los 2300 miembros disidentes de las FARC que no son parte del acuerdo; el enfrentamiento entre el llamado Ejército Popular de Liberación (EPL) contra el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ambas organizaciones guerrilleras; así mismo con la existencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), organización paramilitar que también combate contra el ELN; presuntas ejecuciones ilegales por miembros del Ejército que tienen alrededor de 2000 investigaciones en la Fiscalía General de la Nación; y con ello la implementación de la Ley de Justicia y Paz de 2005. A lo que se agrega todo un contexto social víctimas, desaparecidos e incluso procesos de re victimización donde las víctimas indirectas luchan por sus derechos en medio de afectaciones económicas, psicológicas y jurídicas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Este particularizado escenario es un entorno social cuyas heridas no terminan de sanar por la ruptura permanente del contrato social en la cual casi todos son víctimas, sean directas o indirectas. Además, como bien se dijo, el Ejército particularmente enfrenta el imperioso mandato del PND, porque su imagen pública y sus relaciones con la sociedad han sufrido fracturadas por su actuación y debe caminar hacia un desarrollo de estabilización en consonancia con la sociedad (De Currea, 2020).

La multiplicidad de amenazas, viejas y nuevas, se aúna a este conflictivo escenario de seguridad, el cual fue asumido desde la respuesta del Ministerio de Defensa (2016) a través de un nuevo modelo de Fuerza Pública, tal y como se afirmó:

El modelo de Fuerza Pública 2030 que mantendrá las tradiciones sobre las que se asienta la identidad de las instituciones de seguridad de la Nación, pero redefinirá sus capacidades, recursos y dispositivos de acuerdo con sus misiones en un país en paz (p. 13).

Tal redefinición implica la transformación de las áreas misionales y una re significación del enfoque de seguridad (que en 2019 se convertiría en la PDS 2019). Las áreas misionales construirían un Perfil de la Fuerza Pública que atiende varias funciones tradicionales como: defensa nacional, convivencia y seguridad ciudadana, seguridad pública y por otro lado las funciones no tradicionales como: los recursos naturales, gestión del riesgo, protección del medio ambiente, contribución al desarrollo del país y la cooperación internacional.

El escenario posconflicto se amplía en gran medida al considerar estas áreas misionales y el país en paz que busca el gobierno se complejiza y además intenta cumplir también con el escenario pos - acuerdo para que se respeten los consensos y se dé cumplimiento a los acuerdos; todo ello se imbrica en asuntos como: altos niveles de delincuenciales, avances tecnológicos que llevan a emerger nuevas formas delincuenciales, intolerancia social, crimen organizado en instituciones del Estado, amenazas a activos estratégicos invaluable como el agua, biodiversidad y yacimientos mineros, terrorismo y nuevas tecnologías, crimen transnacional organizado en zonas fronterizas, actores externos que buscan control del territorio nacional (el caso particular del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), ataques cibernéticos, constituyen la necesaria articulación entre las Fuerza Pública y los actores encargados de los procesos de gestión del riesgo de desastre (conocimiento, reducción y manejo del desastre), la necesidad de contribuir a la estabilidad hemisférica y regional con la articulación con países de la región y en organismos multilaterales de impacto mundial y, por último, la necesidad de que la Fuerza Pública aporte al país en cuanto a infraestructura y transporte e investigación y desarrollo.

También queda por mencionar teniendo en cuenta lo referido por el Ministerio de Defensa Nacional (2013), que además de que la Fuerza fue llamada a transformarse, bajo este Modelo y enfoque multidimensional (dado el abanico amplio de amenazas) también lo fue la propia concepción de la sociedad civil, en tanto se comprendió que todas esas amenazas en su conjunto se convertían en tareas con las que no se podía cumplir sin el concurso de un esfuerzo colectivo de toda la sociedad. Así, entonces la paz que se busca en nuestro país no solo pasa por el alcance de los acuerdos para la pacificación del conflicto armado, sino por la transformación de la Fuerza Pública y la incorporación a la seguridad nacional y la defensa de la nación a diferentes actores para construir un actor combinado y colectivo en acciones conjuntas, coordinadas e intergenciales (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

La Paz para Colombia no es poca cosa y su consecución tampoco lo es, por ello la ingente acción estatal promueve como pilares de la nueva Política de Defensa y Seguridad (2019), la legalidad, el emprendimiento y la equidad. Es entonces que según el Ministerio de Defensa Nacional (2019), se desprenden los siete objetivos estratégicos que son los que permiten comprender el amplio e integral enfoque de la Seguridad en el presente, a saber:

- Garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial
- Proteger a la población y contribuir a su bienestar
- Lograr el control institucional del territorio
- Preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la Nación e intereses nacionales
- Consolidar la seguridad para la legalidad y contribuir al emprendimiento y el logro de la equidad
- Innovar, transformar y fortalecer el sector de defensa y seguridad
- Garantizar la protección, profesionalización y bienestar de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y sus familias.

Quedaba claro que el Ministerio de Defensa Nacional en 2019 asumía la PDS como la alternativa para hacer frente al enfoque multidimensional de Seguridad y también que requería, en consecuencia, un Plan estratégico para dar respuesta, también integral, y articular todo el contexto en respuestas conjuntas, coordinadas e interagenciales. Por ello, en 2019 también se declaró el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad (PES) en el que se delimitó el contexto de acción para el logro del país en paz, en el cual se enunciaba que:

Si bien Colombia ha alcanzado importantes avances en materia de seguridad, aún persisten numerosos e importantes desafíos derivados de la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento. Igualmente, de complejas amenazas externas relacionadas con la intención de afectar la integridad territorial, el contexto de inestabilidad en países vecinos y la injerencia de potencias extra hemisféricas (p. 5).

Así que la Seguridad siguió siendo un problema para el país, hacia el cual la respuesta también siguió siendo el Modelo de Fuerza Pública 2030 y el enfoque estratégico que permite la formulación de políticas públicas que se articulen con la PDS 2019, de manera que Colombia sea un país que aprende constantemente y hace frente a la vez a los problemas de seguridad, con lo cual se reafirma aquella aseveración inicial donde se dijo que este país es un caso *sui generis* en materia de seguridad, da su contexto y su incesante evolución.

3. Políticas Públicas en materia de Seguridad y Defensa

En el texto *Políticas Públicas de Seguridad y Defensa: Herramientas en el marco del Postconflicto en Colombia* de Ardila & Torrijo (2017), plasmaron la necesidad de emprender políticas públicas basadas en análisis que vayan más allá del conflicto armado, pues el país se enfrenta a nuevas amenazas que pueden significar la reemergencia de nuevos retos potenciales. De igual forma, lo evidenció Calderón (2016) en su texto *Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto*. Porque era meritorio, más que nunca, reevaluar la manera mediante la cual se habían configurado las políticas públicas vinculadas a los asuntos de seguridad, a los fines de atender a las viejas y nuevas problemáticas que ha atravesado el país desde el siglo XX al presente, con lo cual se consolida el contexto que las Políticas de Seguridad de 2003 y 2019 declararon y el PES enunció. Esto teniendo en cuenta que el Acuerdo de Paz conserva el paradigma tradicional de la seguridad en Colombia insertándose en un escenario posconflicto y este mismo escenario está resignificado, a la vez, hacia otras múltiples y variadas amenazas lo cual conduce a la tradición y a la innovación en materia de seguridad.

El análisis de las políticas públicas es lo que permite comprender este escenario tradicional e innovador, resignificado y con miras al país en paz que se desea. En primer lugar, en consecuencia, se revisan las políticas públicas existentes. Queda entendido que se parte de la política pública en materia de seguridad (con la integración por supuesto al Acuerdo de Paz) como medida que entiendan el contexto interno y externo de manera integral, no solo concentrándose en la aplicación de la fuerza y el conflicto armado, sino entendiendo el contexto de seguridad resignificado para la atención de las amenazas y retos potenciales con soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Es por eso que la Política Pública, es un asunto que siempre debe estar presente en las agendas del gobierno, pero que en materia de seguridad para Colombia es perentoria, dado el escenario multiamenazas que hoy se enfrenta. Ahora bien, se hace necesario enfatizar que las Políticas Públicas son “acciones de gobierno con objetivo de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones” (Velandia, 2016, p. 11). Éstas pasan por un proceso complejo, del cual es importante llevar a cabo las etapas de gestar, formular, implementar y evaluar. En ese sentido, la debida aplicación y desarrollo de este procedimiento determina en su integralidad el éxito o fracaso de la política pública.

Ya se ha presentado la Política de Defensa y Seguridad (2019), así como sus siete objetivos estratégicos. Entonces, se presentan a continuación las políticas públicas que se articulan con ella en este escenario posconflicto, de manera que arman un entramado de acciones de gobierno para la atención de las multiamenazas de seguridad:

a. Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) 2019 “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”: dirigida hacia los conceptos de convivencia y de seguridad Ciudadana, desde la concepción integral de seguridad de la PDS 2019 para priorizar la intervención en los territorios donde se concentra mayor cantidad de violencia, delincuencia y criminalidad. La articulación de los diferentes responsables, como actor colectivo (ya mencionado), es su visión para la intervención. Como existe bajo el marco del PND 2018-2022, la misma, va orientada a la cultura de legalidad (Ministerio de Defensa, 2019)

b. Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (PTDIA) 2019 que enriquece la **Política de ciberseguridad y ciberdefensa** de 2011, la cual tenía como objetivo “fortalecer las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio” (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2011, p. 20). En este caso, la PTDIA asume la Cuarta Revolución Industrial (4RI) para considerar tanto las

amenazas de la Inteligencia Artificial (IA) en el uso de sistemas y procesamiento de datos como las oportunidades de transformación digital, lo cual genera valor económico y social, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019).

c. Política Nacional Antidrogas (PNA) 2017: dirigida expresamente a atender uno de los problemas controversiales del Acuerdo de Paz: el problema de las drogas ilícitas, en tanto este comercio ilegal soporta las acciones de los grupos incursos en el conflicto armado. Esta Política se ciñe directamente con la Política Mundial de Drogas en el marco del desarrollo sostenible y por lo cual su enfoque es integral, alcanzando no solo la protección del consumidor, sino asuntos como el cultivo, fabricación, producción, tráfico ilícitos de drogas y factores de riesgo en personas, comunidades y sociedad en general (falta de servicios, necesidades en materia de infraestructura, relación violencia-drogas, exclusión, marginación y desintegración social) según lo hizo saber la Dirección de Política de Drogas en el 2017. La importancia dada a este punto en el Acuerdo de Paz lo colocó como punto 4, debido a la criminalidad asociada con el narcotráfico (Cancillería de Colombia, 2016), lo cual la une a la PCSC 2019.

d. Política Pública de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDRET) 2015. Esta política está dirigida hacia el desarrollo sostenible del sector rural, sus territorios y comunidades, interviniendo estas zonas, con el fin de que las brechas urbano-rural se haga desde el reconocimiento de las necesidades regionales y las particularidades poblacionales, así como a las vulnerabilidades familiares y comunitarias (Alcaldía de Manizales, 2015). Dentro del acuerdo de paz la Reforma Rural Integral fue el punto más importante en el Acuerdo, pues ésta, se encontraba en una de las causas de origen del conflicto armado, de allí su importancia para todos los actores involucrados (Cancillería de Colombia, 2016).

e. Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) 2016: tomada como un proceso social donde el conocimiento, la reducción y el manejo de desastre son los tres procesos de la GRD en Colombia durante 2016, lo cual incluye la revisión de la vulnerabilidad de la población ante asuntos como la propia lucha contra las drogas,

ciberseguridad, IA, delincuencia y criminalidad. Esta política tiene como fundamento el enfoque de GRD, el cual se hace común a todas las otras políticas del país en una suerte de transversalización del tema. El enfoque de la política tiene que ver con la disminución de vulnerabilidades y el aumento de resiliencia, a través de medidas mitigación y adaptación. (Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, 2016)

f. Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras 2016: encaminada a resarcir a las víctimas exclusivamente del conflicto armado, de manera que la reparación de los daños se asumió desde un enfoque integral y de derechos que implicó también a desaparecidos y donde los componentes más importantes son justicia, reparación y verdad adicional a ello llegar a prevenir futuro actos y proteger, atender y brindar asistencia. Este punto fue neurálgico en el Acuerdo de Paz, como punto 5, dada la cuantía de víctimas directas e indirectas tras cinco décadas de conflicto armado (Cancillería de Colombia, 2016).

g. Política Exterior de Diplomacia para el Desarrollo Sostenible de 2018: dirigida a esfuerzos ordenados y congruentes para la revitalización del sistema interamericano, donde Colombia aspira a ejercer liderazgo regional en el marco de la gobernanza internacional en organismos internacionales y multilaterales. Implicó la consideración de asuntos como fronteras y derechos internacionales, potencia bioceánica, perfil migratorio, crimen organizado transfronterizo, cooperación internacional y diplomacia cultural (Cancillería de Colombia, 2018). Precisamente, para la fuerza pública la cooperación internacional se convirtió en una tarea misional. (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

h. Política de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales (PRSE) 2008: está no se declaró en tiempos del Acuerdo de Paz, sí fue un antecedente medular para éste, debido a que se ratificó en el punto 3, de manera que tal reintegración a la vida permitía la consolidación de una paz estable y duradera (Cancillería de Colombia, 2016). Esta Política de Reintegración tuvo por intención la promoción de la incorporación de quienes se desmovilizarán de los grupos armados, de manera que retornarán a sus familias y comunidades. Fue hecha con visión a largo plazo, porque este justo proceso era el mayor obstáculo para la pacificación, porque requería no solo la desmovilización, sino la permanencia en un estado de legalidad (Conpes, 2008). Según Velandia (2016, p. 20) esta

Política estuvo guiada hacia el desarme, la desmovilización y la reinserción en zonas donde “donde se concentra el accionar de los grupos al margen de la ley, así como la judicialización y captura de los ejecutores del reclutamiento y utilización de niños y adolescentes que aún no superan la mayoría de edad”.

Cada Política Pública se engrana con la PDS (2019) y se enrumban a través del PES 2019, donde se estableció la visión estratégica que en materia de Seguridad y Defensa guía al Estado colombiano. Según el PES “parte de la premisa de que la seguridad es una condición necesaria para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, siendo así el pilar de la legalidad para el desarrollo económico y social del país” (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, pp. 3-4)

Actuar en pro de la seguridad es condición *sine que non* para el Estado y su búsqueda y consecución se hace a través de una alineación estratégica de políticas públicas que dan respuesta al Acuerdo de Paz, por un lado, y al contexto de multiamenazas por el otro. Además, la seguridad sobrevenida para un país que se construye en paz trae consigo también la confianza necesaria para que la legalidad se una a la equidad y el emprendimiento que son los otros dos Pactos del PND 2018-2022. Por ello asumir de esta forma la concepción de Seguridad en Colombia es generar crear condiciones para generar confianza en el porvenir y, con ello, “confianza para invertir en el país, contribuyendo al desarrollo con equidad, al crecimiento económico y a la transformación de los territorios” Ministerio de Defensa Nacional, 2019, p. 4).

Esta concepción (presente en el PES 2019) para que tuviera operacionalización dentro del proceso mismo de transformación de la Fuerza, bajo el Modelo de Fuerza Pública 2030, se hizo a través de diez (10) objetivos estratégicos que se alineaban con las nuevas áreas misionales, a saber:

1. Objetivo estratégico 1: Áreas misionales DEFENSA NACIONAL y COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Garantizar la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional

2. Objetivo estratégico 2: Área misional CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: Proteger a la población y contribuir a su bienestar mediante el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana

3. Objetivo estratégico 3: Área misional Seguridad pública: Desarticular los grupos armados organizados, los grupos de delincuencia organizada y sustituir las economías ilícitas por lícitas

4. Objetivo estratégico 4: Área misional CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Optimizar y mejorar la gestión de riesgo por parte del Sector Defensa y Seguridad en apoyo al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

5. Objetivo estratégico 5: Área misional CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE: Proteger y preservar, en el marco de la competencia de la Fuerza Pública, el agua, la biodiversidad y el medio ambiente como interés nacional principal y prevalente

6. Objetivo estratégico 6: Área misional CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS: Contribuir al desarrollo económico y social del país con las capacidades de la Fuerza Pública

7. Objetivo estratégico 7: Área misional CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS: Contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales del país

8. Objetivo estratégico 8: Área misional GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL: Contribuir con el proceso de transformación, modernización y fortalecimiento institucional del sector defensa y seguridad

9. Objetivo estratégico 9: Área misional GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL: Garantizar el bienestar, la salud y la seguridad jurídica de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

10. Objetivo estratégico 10: Área misional GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL: Impulsar la ciencia, tecnología e innovación del Sector, así como sus capacidades empresariales. (Ministerio de Defensa Nacional, 2019)

Esta visión estratégica es una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, con la PDS 2019 y con este PES 2019, de manera que las áreas misionales de la Fuerza Pública se hagan una realidad y den cumplimiento a las diferentes Políticas Públicas por la Seguridad que como puede observarse cuenta con la participación activa y comprometida de esta nueva Fuerza, donde ella funciona bajo operaciones conjuntas, coordinadas e interagenciales y además

incorpora a todos los involucrados de la sociedad civil con responsabilidad en el cumplimiento de las diversas políticas.

Es meritorio reconocer que fue después de la firma del Acuerdo de Paz en 2016 que la iniciativa de Transformación y Visión Futuro de las Fuerzas Armadas 2030 se potenció hasta llegar al PES 2019, con el cual, como se explicó, el país se enfrenta a un nuevo escenario de seguridad, donde la Fuerza Pública cobra vigor y atiende los otros preocupantes problemas de seguridad (Alda, 2016). La firma del Acuerdo de Paz no significó de ninguna manera el fin de la violencia (De Currea, 2020), sino que dio lugar a la transformación iniciada en la Política de Seguridad de 2003, donde se trata desde un enfoque multidimensional el contexto interno y externo colombiano, zafándose de la sola adhesión al conflicto interno y evolucionando tal como requería las múltiples amenazas y los retos potenciales que hoy se presentan como importantes y que aportan un alto grado de inestabilidad para el país.

En este sentido, ante este nuevo panorama, las políticas públicas deben tender a una reconfiguración alternativa de la política de seguridad del Estado Colombiano que implica la propia reconfiguración de la Fuerza Pública, donde en conjunto las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de acuerdo a las amenazas y particularidades, respondan con eficiencia (Alda, 2016). Se hace entonces importante señalar, la importancia que tiene la Fuerza Pública en la transformación doctrinal y en el enfoque multidimensional que enfrenta Colombia en esta nueva etapa. La participación de la misma en nuevas acciones que permiten contrarrestar los fenómenos ilícitos y abordar nuevos campos, permitirá realizar alianzas con otros Estados por medio de la cooperación internacional para el enfrentamiento de amenazas comunes. (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

Sin embargo, hace falta camino por recorrer en el país. Hondas son las secuelas del conflicto armado y la pervivencia de los daños siguen latentes en la población, por lo que la articulación entre las políticas públicas mencionadas y la PDS 2019 enfrentan inconvenientes y aunado a ello, no hay cabida para detenerse y suponer que con éstas se resuelve en tema de la seguridad en Colombia. Es por ello, en el Plan Estratégico del sector defensa y Seguridad (2019), se declaró que:

Las amenazas a la seguridad se han agudizado para Colombia. Entre ellas están los delitos transnacionales como la trata de personas, el tráfico ilícito de

migrantes, armas, municiones y explosivos, drogas ilícitas y pesca ilegal, entre otros. También sobresalen los regímenes no democráticos, las crisis humanitarias y la migración masiva irregular, la injerencia de potencias ajenas al hemisferio, el patrocinio y tolerancia estatal con organizaciones terroristas y de narcotráfico en la región y la pretensión de despojar al país del territorio; todos ellos factores que afectan la seguridad nacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, p. 8)

En este marco, a la Fuerza Pública le corresponde garantizar la vigencia del orden constitucional, la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio, la protección de la población y potenciar la construcción de un país con legalidad, que promueva el emprendimiento y la equidad. (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Pero las políticas públicas enfrentan vacíos que deben atenderse, a saber:

Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (PTDIA) 2019 que enriquece la **Política de ciberseguridad y ciberdefensa** de 2011, da cuenta de obstáculo en cuanto al enfoque conjunto y articulado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Inteligencia. Ellas se interrelacionan con la aprobada **Política nacional de seguridad digital** (Departamento Nacional de Planeación, 2016) que incluye un Plan de Acción y Seguimiento para lo cual se solicita al Ministerio de Defensa Nacional elaborar y ejecutar los planes de fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas, humanas, científicas, de infraestructura física y tecnológica; al Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia el plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales; al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el diseño de un modelo de gestión de riesgos de seguridad digital y la agenda estratégica de cooperación, colaboración y asistencia; al Ministerio de Educación Nacional, la creación de contenidos educativos complementarios relacionados con la gestión de riesgos de seguridad digital; al Ministerio de Justicia y del Derecho, las propuestas para modificar el marco legal y regulatorio de la seguridad digital en Colombia; al Ministerio de Relaciones Exteriores, una agenda estratégica internacional.

La Política Nacional implica, en consecuencia, la multiplicidad de actores con diferentes responsabilidades y acciones, de manera que es un complejo ecosistema tecnológico que al

presente sigue enfrentando impedimentos con su integración (Departamento Nacional de Planeación, 2016). Ello se presenta a continuación:

Política Nacional Antidrogas (PNA) de 2017: en este marco la evolución del narcotráfico en medular aspecto a considerar, porque los carteles se han posesionado del tráfico internacional, a través de las rutas de ida de la droga y de retorno de los dólares y se convierten en vigorosos negociantes (González, 2018) que el combate de las Fuerzas logra solo desmantelar efímeramente, porque tienen la capacidad de rearmarse y entrar nuevamente al juego del tráfico. Es un fenómeno que se ha llamado “efecto cucaracha” (González, 2018) que muestra equívocos en la acción de las Fuerzas, ante la capacidad de renovación que tienen los cárteles (Fiser & Semple, 2020), lo cual es un gran obstáculo para la lucha, incluso bajo cooperación internacional (Cadena, 2010) si particularmente no se mira con visión estratégica esta capacidad que apuntala la acción ilegal hacia adaptaciones constantes y mejoras continuas como una empresa que sabe gestionar toda su cadena.

Ello porque la lucha se engancha hacia las estrategias ya conocidas y se prevé como se innova y se transforma en estrategias para el tráfico. Ni siquiera la paralización de la pandemia pudo detener el poder de los cárteles, los cuales estratégicamente se adecuan y crean nuevas estrategias bajo la misma visión. Así no actúan las Fuerzas y se quedan rezagadas en la lucha (Ávila, 2020). Es más, ocurrió en el país no solo la no actuación, sino la desmovilización a consecuencia del inicio de la finalización de la firma de los acuerdos y el fin del conflicto armado en la Presidencia de Santos. Desde entonces, la desmovilización trajo consigo movilizaciones de Grupos Armados Organizados (GAOS) a esas zonas ya vulnerables, lo cual produjo su predominio para economías ilícitas, fundamentalmente narcotráfico. Quedaron entonces zonas de control de los grupos donde los narcos mexicanos se insertan para el cuidado de los cultivos ilícitos (Ávila, 2020).

Política Pública de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDRET) 2015 que, por ejemplo, busca la legalidad en la propia estabilización en los 170 municipios de los territorios rurales, las intervenciones sectoriales y la persistente protección de víctimas sigue vigente en la concepción de las llamadas zonas futuro o Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), la intención de controlar el territorio libre de insurgencia con lo cual se contribuye a estabilizar su desarrollo económico y productividad en el marco del cumplimiento del Pacto por la Legalidad y la equidad. Esta acción se ejecutaría en 2,4% del

territorio colombiano, correspondiente a 44 municipios y 995 veredas; en 38% de los Parques Nacionales Naturales y 32% de hectáreas sembradas con hoja de coca. Pero lo que se percibe, desde la sociedad civil, es que solo se militarizaran los territorios, sin el real impacto por el desarrollo local productivo (Resumen Latinoamericano, 2020) tal y como la política había propuesto.

Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) 2016: con esta Política se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), de manera que el entramado de actores sociales que deben intervenir en los procesos se articule. Sin embargo, la realidad actual de la GRD es que muchas veces no se lleva a cabo como un sistema integrado que implique la participación de entidades, con distintas especialidades y campos de acción que desarrollan conjuntamente actividades en diferentes niveles, nacional y local, e inclusive internacional; en donde además se evidencia muchas veces un claro enfoque de “respuesta”, porque no se avanza hacia lo preventivo, sino que se mantiene asido a la respuesta ante el desastre una vez acaecido; además ejecuta solo acciones predominantemente unilaterales que no tienen como foco la cooperación y la coordinación (Borioni, 2017). Tal enfoque tendente a la desarticulación y unilateralismo necesita cambiarse, porque lo que hoy día se requiere en la GRD es que los niveles políticos (nacionales y locales) resalten la responsabilidad de los gobiernos en la coordinación y articulación de los esfuerzos de los diferentes actores locales. Ante este unilateralismo y la desarticulación lo que hoy se privilegia es un proceso ~~en~~ de la sociedad, se necesita de todos los actores sociales e institucionales permita aportar a la protección y seguridad de la población y sus medios de vida, para que desde la articulación, organización y coordinación se prevengan y reduzcan en la sociedad los factores de riesgo. Solo la comprensión de tales procesos misionales y su concreción en acciones de mejora continua puede generar un proceso social colectivo y cooperativo que coadyuve realmente a la GRD (Narváez, Lavell, Pérez, 2009).

Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras 2016: enfrenta problemas de tipo social, jurídico y psicológico en cuanto a las víctimas. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), asumiendo las obligaciones del Estado colombiano con respecto a las víctimas, reconoció en el marco de los Derechos Humanos y del Derecho Penal internacional que la atención a los familiares es una reparación de naturaleza humanitaria. Pero para el

CNMH tal reparación no alcanza los estándares establecidos por la ONU en 2005, pues la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, dado que el artículo 5 de la Ley 975 de 2005, consideró como víctima solo al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, de los desaparecidos forzosamente por los actores armados ilegales o grupos paramilitares. Esta delimitación deja por fuera a las víctimas indirectas, cuando no se determinaba esta causa, sin admisión a aquellas desapariciones por agentes del Estado. Según el CNMH son éstas “la población más importante y tradicionalmente marginada, dejándolas nuevamente por fuera del sistema” (p. 137), así que al no reconocer a este grueso número de desaparecidos y a sus familiares, la reparación aludida no ocurre realmente por parte del Estado.

También es preciso considerar que las víctimas indirectas, no solo se enfrentan con la necesidad de su reconocimiento como tales desde el ámbito jurídico. Entra en juego el tema de los bienes del desaparecido que implica focalizarse en el hecho de que el desaparecido puede usualmente ser quien sostiene a su familia y quien generalmente es el único titular de los bienes comunes. Siendo así, además del impacto psicológico queda el impacto económico, que termina de vulnerar a las víctimas indirectas (Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal del Ministerio de Defensa Nacional & Comisión de víctimas de personas desaparecidas, 2012).

Política Exterior de Diplomacia para el Desarrollo Sostenible de 2018: en este caso la lucha contra el narcotráfico y contra los intereses de otras naciones sobre el territorio son amenazas que se fortalecen y obligan a más y mejores acciones. La internacionalización del tráfico de drogas y su lucha ya no pueden concebirse solamente como una acción nacional, por ello es que Colombia cuenta con la *Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico Sector Defensa* (Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales, 2015) en la que se estableció el esquema de costos compartidos a partir del establecimiento de “alianzas internacionales contra el tráfico de drogas como interés compartido desde un enfoque globalizado” (p. 35). En consecuencia, el desarrollo del tema debe avanzar hacia el narcotráfico como tema prioritario de las agendas de los gobiernos con responsabilidades operativas (Sánchez & Juárez, 2019), de acuerdo a las especificidades que en cada país ocurran dentro de la cadena de tráfico, lo cual se ve obstaculizado por la presencia de otros países de la región que tienen nexos con la ruta de tráfico.

Lo segundo es la problemática, por ejemplo, de la controversia Nicaragua-Colombia por el territorio marítimo del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Hay intereses geopolíticos en el mar de Colombia que se vuelven un problema más a resolver que inevitablemente tienen que ver con el poder que puede ganar Nicaragua con aliados como Rusia y Venezuela los cuales evalúan la importancia de este tránsito de comercialización con intereses económicos e ideológicos, por lo cual la disputa se renovarían con nuevos actores y nuevos poderes en juego (Cely, 2014). Colombia debe actuar estratégicamente y también con aliados internacionales (Estados Unidos, por ejemplo) en pro de su desarrollo.

Política de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales (PRSE) 2008: la reintegración social ha enfrentado también impedimentos, pero lo que más ha sido característico de tal acuerdo es la desintegración de las propias FARC y el retorno de muchos miembros de los grupos ilegales a nuevas conformaciones de grupos organizados. En el PES se afirmó que los Grupos Armados Organizados (GAO) persisten estando en los territorios, lo cual impide el desarrollo local y permite la constitución de viejas amenazas (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Si bien hablar de procesos de paz y postconflicto no es algo novedoso el país, hay que tener en cuenta que cada proceso y sus acuerdos de paz, son diferentes y que, en Colombia, el proceso de violencia ha marcado la vida de los colombianos. Las políticas públicas buscan abrir nuevos escenarios de seguridad y generar confianza, pero las amenazas se potencian, se renuevan y resignifican. Cabe decir también, que los alcances enunciados en las políticas son un inicio y una base importante para el escenario posconflicto de la segunda década del siglo. El Plan Nacional de Desarrollo las enmarca, las respalda y la transformación de la Fuerza Pública es hoy una realidad, elementos a favor muy importantes.

En este periodo de posconflicto que afronta el país, se observa que los intentos de fortalecer la seguridad tienen que seguir siendo replanteados y seguir innovado ante los nuevos retos potenciales y la capacidad por ejemplo de los grupos de narcotráfico y los GAO de renovarse. Es importante, finalmente que la Política de Defensa y Seguridad (2019), alcance sus objetivos estratégicos y los cinco ejes que guían la política pública se lleven a cabo: 1) Agua, biodiversidad y medio ambiente; 2) Seguridad cooperativa; 3) Disrupción del delito; 4) Del control militar al control institucional del territorio; 5) Innovación, ciencia y tecnología. Todo ello pasa porque la Fuerza Pública se transforme misionalmente y dé respuesta a estas metas.

En la ejecución de esta nueva política de seguridad resulta fundamental la articulación de herramientas tecnológicas y la innovación como elementos esenciales. Una amenaza principal que se identifica en el marco de esta política son los GAO (Grupos Armados Organizados) los cuales ponen en riesgo la seguridad de la nación y los derechos de la población y que se renuevan con las herramientas tecnológicas. En la categoría de GAO entran grupos como: el clan del golfo, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y los GAO Residuales. También resulta sustancial que la transformación estratégica multidimensional alcance los contextos diferenciados: 1) Zonas estratégicas de intervención Integral, en las cuales se denota inexistencia o déficit de legalidad, las cuales se busca intervenir mediante la reducción de la capacidad delictiva de las GAO; 2) Zonas de construcción de legalidad, se trata de intervenir aquellas zonas que cuentan con condiciones de seguridad mínimas, pasando del control militar del territorio a un control institucional y democrático; 3) Zonas de legalidad, emprendimiento y equidad, intervención de zonas amenazadas por la delincuencia común.

Como se analizó, el Acuerdo de Paz marcó un camino de transformación hacia el país en paz que Colombia desea ser y consolidó los cambios que la iniciativa Transformación y Visión Futuro 2030 habían iniciado, dando paso a un nuevo Modelo de Fuerza Pública que apoya un enfoque multidimensional de la Seguridad en el país, pero la implementación de las políticas públicas en articulación estratégica con el PND 2018-2022, el PES 2019 y la PDDS 2019 deben ser objeto constantes de control, seguimiento y evaluación para que en su gestión se puedan alcanzar los resultados esperados .

4. Conclusiones y Recomendaciones

El escenario posconflicto colombiano es uno particularmente asumido como de multiamenazas, por lo que la Seguridad debe ser asumida como multidimensional. Ello se alcanza en el marco del enfoque estratégico del país, desde los Pactos por la legalidad, la equidad y el emprendimiento. De allí que la Seguridad es, a la vez, una visión de desarrollo que espera traer consigo la confianza de la sociedad civil hacia un país en paz.

La PDS 2019 se adecuó a este Plan de Desarrollo y se convirtió en el marco de la seguridad colombiana, al cual en adecuación estratégica se alinean las otras políticas públicas, dando

cuenta de que en materia de seguridad se ha construido toda una gobernanza pública que da cuenta de la multidimensionalidad asumida. Sin embargo, su existencia debe ser fortalecida, porque existen obstáculos en su implementación que es donde se requiere el ejecutarse de la pacificación.

La vinculación de los actores centrales, la articulación de los organismos que implementan la gobernanza y la constitución definitiva de los ecosistemas complejos (como el digital que apoya la IA y la seguridad digital en contra de la ciberseguridad y ciberdefensa) son aún retos por cumplir para que la seguridad sea la que se requiere. Como se observó, mucho de lo que obstaculiza la implementación es la vinculación de los actores; la sociedad civil sigue sin la participación necesaria o el respeto de los derechos que le corresponde (como el caso de las víctimas del conflicto) y en ello sí debe intervenir, ya que para llevar a cabo procesos de construcción de Estado y de nación deben crearse las condiciones adecuadas para que cada individuo pueda ejercer sus libertades y le sean garantizados sus derechos.

Para el caso de Colombia no debe dejar de prestarse atención al desarrollo de la seguridad desde la perspectiva transnacional, dadas a las amenazas de este tipo. La cooperación internacional cobra cada vez más importancia, en tanto el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas están involucradas en operaciones interoperables donde las dinámicas de las fronteras nacionales se exceden y se entra en el terreno de la política exterior y las relaciones internacionales. Las constituciones de fuerzas multinacionales marcan la pauta para este desarrollo hacia lo interoperable, donde el posicionamiento estratégico de Colombia (especialmente en el Mar Caribe y en la región) conducen a esa meta para la capacitación necesaria hacia el enfrentamiento de crisis y guerras, el control naval del tráfico marítimo, y la posible atención de desastres (Jefatura de Planeación Naval. Dirección de Planeación Estratégica, 2020)

Esto ha llevado a que las fuerzas militares y el gobierno busquen constituirse de acuerdo a criterios de estatalidad y modernización militar establecidos en organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para la formulación e implementación de coaliciones para la primera y alianzas para la segunda. Como ya se afirmó, en el foco de este proceso de paz sigue estando la Fuerza Pública, pero esta vez en un enfoque que involucra a otros actores, a organismos,

a Fuerzas Extranjeras, por lo cual lo que sea de más perentoria intervención en la implementación de las políticas de seguridad por la pacificación del país es que las fuerzas militares y de policía se enrumben hacia reales acciones de vinculación y articulación con todos los involucrados de acuerdo a las diversas áreas misionales para atender este complejo y dinámico escenario multiamenazas.

5. Referencias

- Alcaldía de Manizales (2015) *Política Pública de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDRET) 2015. Decreto 0231 de 27 de abril de 2015.*
<https://manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201506242252479050.pdf>
- Alda, S. (2016). Las posibilidades de transformación de las fuerzas de seguridad en Colombia tras el posconflicto. *Revista del instituto español de estudios estratégicos*, 7, (16), 129-153.
- Ardila, C., y Torrijos, V., (2017). *Políticas Públicas de Seguridad y Defensa: Herramientas en el marco del Postconflicto en Colombia*. Bogotá: Escuela superior de Guerra.
- Ávila, (2020) *Presencia de carteles mexicanos en Colombia: ¿seguridad en jaque?*. Canal de youtube El Poder. 10 de junio de 2020.
<https://www.youtube.com/watch?v=CettBAtcQII>
- Bartolomé, M. (2020). La utilidad de una concepción de seguridad nacional moderna y dinámica, en la lucha contra el crimen organizado en América Latina. *Relaciones Internacionales (1699-3950)*, 44, 45–61.
- Borioni. (2017). *Gestión de riesgo de desastre aplicado a escala local. Estudio de caso del Municipio de Azul (2000-2016)*. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Cadena, José Luis. (2010). Geopolítica del narcotráfico, México y Colombia: la equivocación en el empleo de las fuerzas militares. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*. Vol. 52, N° 210, 45-58.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182010000300003
- Cancillería de Colombia (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/24_08_2016acuerdofinalfinal-1472094587.pdf
- Cancillería de Colombia (2018). Principios y lineamientos de la política exterior colombiana. Política exterior responsable, innovadora y constructiva. 2018-2022.

<https://www.cancilleria.gov.co/principios-y-lineamientos-la-politica-exterior-colombiana>

Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Filosofía, historia y política*, 1(1), 227 -257.

Cely, W. (2014) Intereses geopolíticos en el caso de la aguas territoriales entre Colombia y Nicaragua

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12620/ENSAYO%20JUNIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cepeda, J. (2018). El Posacuerdo en Colombia y los nuevos retos de la seguridad. *Cuadernos de estrategia*, 1 (181), 195-224.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*, Bogotá, CNMH.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/descargas/balance-desaparicion-forzada.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2011). *Política de ciberseguridad y ciberdefensa. Conpes 3701*.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3701.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2019). *Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial (PTDIA)*.

<https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-normatividad/4-6-normograma-digsa/subdireccion-tecnica-gestion-digsa/grupo-sistema-integral-informacion-tecnologias/normas-externas-aplicadas-al-regimen/conpes-3975-2019-politica-nacional-para>

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2008). *Política de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales. Conpes 3554*.

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%201%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>

De Currea, V. (2020). *Cómo se negoció la paz*. Ediciones Aurora

- Dirección de Política de Drogas (2017). Lineamientos Política Nacional de Drogas. http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/pnacional/PN031152017_lineamientos_politica_nacional_drogas_2017.pdf
- Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad Personal del Ministerio de Defensa Nacional (2012). Comisión de víctimas de personas desaparecidas. *Administración de bienes de personas desaparecidas* https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CED/Shared%20Documents/COL/INT_CED_AD_R_COL_22516_S.pdf
- Fiser, S., Semple, K. (2020). *Más rutas marítimas, túneles y drones: los cárteles mexicanos se adaptaron a la COVID-19*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/es/2020/12/30/espanol/america-latina/carteles-drogas-coronavirus.html>
- González, C. (2018). *La conexión mexicana y el “efecto cucaracha”*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/02/La-conexio%CC%81n-mexicana-y-el.pdf>
- González, M., & Betancourt, M. (2018). La transformación del Ejército Nacional de Colombia: una interpretación teórica. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (22), 70-84.
- Human Rights Watch (2019). Colombia, eventos de 2019. <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/336672>
- Illera, O.; Ruiz, J. (2018). Entre la política y la paz: las Fuerzas Militares tras la firma del Acuerdo de Paz. *Araucaruia, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20(39), 509-533.
- Jefatura de Planeación Naval. Dirección de Planeación Estratégica. (2020). *Plan de Desarrollo Naval 2042*. <https://www.armada.mil.co/es/content/b-plan-desarrollo-naval-2042-0>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Imprenta Nacional
- Ministerio de Defensa (2016). *Visión Futuro 2030 de las Fuerzas Armadas*. Bogotá: Imprenta Nacional

- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de defensa y seguridad PDS. Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.*
<http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad (PES)*. Bogotá: Imprenta Nacional
- Ministerio de Interior de Colombia (2016). *Orientaciones para la incorporación estratégica de la Política pública de víctimas y restitución de tierras.*
https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/cartilla_victimas_planes_de_desarrollo_1.pdf
- Narváez, Lavell y Pérez. (2009). *La Gestión del riesgo de desastre. Un enfoque basado en procesos.* Lima: Secretaría de la Comunidad Andina.
http://www.comunidadandina.org/predecan/doc/libros/procesos_ok.pdf
- Pérez, T. (2011). Conflicto y posconflicto en Colombia: una mirada a la política de seguridad Democrática. *Separata Humanística*, 5, (10), 129-150.
- Resumen Latinoamericano (2020). Colombia. «Zonas Futuro»: intervención integral para militarizar los territorios
<https://www.resumenlatinoamericano.org/2020/10/27/colombia-zonas-futuro-intervencion-integral-para-militarizar-los-territorios/>
- Sánchez, F., Juárez, J. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. *Revista IUS*. Vol. 13, N° 44, 229-250. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000200229
- Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) (2016). Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), Una estrategia de desarrollo 2015-2025.
<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx>
- Velandia, C. (2016). Políticas públicas parte Fundamental del Posconflicto Colombiano. [Tesis de Especialización, Universidad Nueva Granada].
- Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales (2015). *Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico Sector Defensa.*

[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Pre
nsa/Documentos/estrategia_lucha_narcotraficoF.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Pre
nsa/Documentos/estrategia_lucha_narcotraficoF.pdf)